

CONSEJO HÍDRICO FEDERAL

XX ASAMBLEA ORDINARIA – 28 Y 29 DE MAYO DE 2013

DECLARACIÓN SOBRE LA SEQUÍA QUE AFECTA AL NOA Y AL NEA

Al analizar la grave situación de sequía vigente en las provincias del COHINOA y del COHINEA, el CONSEJO HÍDRICO FEDERAL ha arribado a las siguientes conclusiones:

1. La sequía ha afectado a las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero, que integran el COHINOA y el oeste de las provincias de Formosa y Chaco, que integran el COHINEA, por lo que constituye un problema regional del norte argentino. La situación de bajas precipitaciones ocurrida en el ciclo estival pasado ha causado daño en los cultivos de secano y está provocando una merma importante en los caudales de los ríos y en la potencialidad y calidad de los acuíferos, que están en valores muy inferiores a las medias históricas, lo que traerá inconvenientes a la distribución de aguas para los distintos usos en el ciclo de estiaje venidero.

Es previsible que la reserva de agua en los diques, reservorios, paleocauces y madrejones pueda no alcanzar a cubrir el déficit de agua en la época crítica, por lo que cada jurisdicción deberá difundir el problema y considerar la disminución de caudales de los permisos y autorizaciones, de acuerdo con la normativa de agua de cada provincia.

2. Es necesario remarcar la necesidad de extremar el cuidado de los recursos hídricos compartidos, en lo referente a usos y obras de aprovechamiento.
3. Todas las jurisdicciones coinciden en la conveniencia de contar, en cada una de ellas, con un Plan Maestro o Director de Aguas, como insumo para un futuro Plan Regional y Nacional.
4. Las jurisdicciones que integran el COHINOA y el COHINEA deben recuperar esos consejos como un espacio necesario para la discusión y consenso de políticas regionales, afianzando la reunión periódica de sus miembros.
5. Las jurisdicciones afectadas por la sequía deben elaborar políticas que tiendan a la mitigación de sus impactos negativos.
6. Todas las jurisdicciones deben mejorar las redes de medición hidrometeorológicas e hidrogeológicas, como elemento de conocimiento para la toma de decisiones. A su vez, promover la estandarización de los protocolos de medición y de calibración del instrumental.
7. Todas las jurisdicciones deben reconocer la necesidad de actualizar los balances hidrológicos en las cuencas hídricas, contemplando situaciones de sequía como la presente.



8. Todas las jurisdicciones deben considerar la posibilidad de convocar expertos a los efectos de que brinden sus conocimientos y propuestas para afrontar la presente sequía de la mejor manera posible.



ing. Alfredo Fuertes
Presidente
COHIFE